



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración d  
autonomía universitaria y 75 años de  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 JUL 2024

299.24

Expediente N° 14.364/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.364/2011 en el que recayera la Resolución CS N° 157/16 mediante la cual se designa a la Mag. Ing. Gloria del Carmen Plaza en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 099-D-2021, se designa a la Mag. Ing. Plaza como Profesor Titular interino con Dedicación Exclusiva, en la materia Producción Limpia, de la carrera de Ingeniería Química.

Que por Nota N° 944/24, la Mag. Ing. Plaza presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 1 de julio de 2024.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese de la docente, la cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración d  
autonomía universitaria y 75 años de  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.364/2011

PLAZA, en los siguientes cargos pertenecientes todos a la asignatura "Producción Limpia"  
de Ingeniería Química:

- Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva (actualmente en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía).
- Profesor Titular Interino, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º. - Notificar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º. - Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.478/2019.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

299-D-24

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa